



RESOLUCION - CS - N° 104/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 12.305/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Nutrición Básica", carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 29, incisos a) y c) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 028/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Nutrición Básica", carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Dra. María Ester RIO de GOMEZ DEL RIO
- Dra. María del Carmen MORASSO de AHUMADA
- Lic. María Isabel MARGALEF

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.305/96.-

SUPLENTE:

- Nut. María BEVILAQUA de SOCCHI
- Dra. Sara Josefina CLOSA
- Dr. Roque Santiago FERREYRA
- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos -



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 104/97